

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00359 00

Se obedece y se cumple lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, en auto del 5 de noviembre de 2021 que declaró bien denegado el recurso de apelación del 15 de septiembre de 2020.

Se APRUEBAN las costas liquidadas por la secretaría del Juzgado, conforme el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

¹ Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13605dc52eba588478768657598c7e5de5c386971592b795851136e3bd4ec26**

Documento generado en 17/02/2022 06:21:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>